"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

REGISTRADO

Lic. AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 29 de agosto de 2013.

VISTO la Resolución Nº 301/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Hugo Andrés SANTINI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de agosto de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 301/2013 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 301/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado de las asignaturas Análisis de Señales y Sistemas, Física Electrónica, Teoría de los Circuitos I, Electrónica Aplicada I y Medios de Enlace, antes de aprobar Álgebra y Geometría Analítica, Análisis Matemático

"2013 - Año del 60° Aniversario del Primer Ciclo Lectivo de la Universidad Obrera Nacional"





I y Física I, al alumno Hugo Andrés SANTINI, Legajo Nº 6810, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1188/2013

UTN mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior